

PROTOCOLO DEACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP E. TIERNO GALVÁN
CÓDIGO	18601102
LOCALIDAD	LA ZUBIA

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	Fidel Villafáfila Aparicio 129039
Correo	fidel.villafafila.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	958011350
Correo	unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Camino del Jueves, nº 110, 18100 Armilla. Granada
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	958027058
Correo	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Avda. del Sur nº 13, 18004 Granada
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	677903791
Correo	dmetropolitanogranada.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Cuesta de Corvaes nº 5,18140 La Zubia. Granada

Como se puede comprobar en el mismo, el protocolo se ha realizado sin las aportaciones del referente sanitario del Centro de Salud y sin la ayuda de un experto formado en Prevención de Riesgos Laborales.





ÍNDICE

0.	Introducción.	Pág. 3
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	Pág. 4
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	Pág. 5
3.	Actuaciones de promoción y Educación para la salud.	Pág. 12
4.	Entrada y salida del centro.	Pág. 13
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	Pág. 16
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	Pág. 17
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	Pág. 19
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	Pág. 21
9.	Disposición del material y los recursos.	Pág. 22
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	Pág. 23
11.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	Pág. 25
12.	Medidas para el desarrollo de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	Pág. 26
13.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	Pág. 27
14.	Uso de servicios y aseos	Pág. 29
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	Pág. 30
16.	Difusión del protocolo.	Pág. 33
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	Pág. 35
18.	Normativa.	Pág. 36

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determina la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





0.- INTRODUCCIÓN

(Este Plan se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten—grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.- y contemplará de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios (docencia presencial, semipresencial o telemática)., previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias)

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por el Equipo directivo del centro y la Comisión Específica COVID-19m, a excepción del referente sanitario del centro de salud, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP E. TIERNO GALVÁN, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del CEIP E. TIERNO GALVÁN, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.





1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

1.1. Composición

(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19)

	Apellidos, Nombre	Cargo Responsabilidad	Sector de la Comunidad Educativa
Presidencia	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	DIRECTORA	DOCENTE
Miembro	DEL VALLE VÍLCHEZ, MANUEL J.	JEFE DE ESTUDIOS	DOCENTE
Miembro	LÓPEZ AGUADO, EMILIO	SECRETARIO	DOCENTE
Miembro	ROSALES PLATA, PATRICIA	COORD. PAE	DOCENTE
Miembro	MARTÍN CARRILLO, JUAN ANTONIO	COORD. HHVSS	DOCENTE
Miembro	GONZÁLEZ URCELAY, GEMA	REPRES. AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
Miembro	AGUADO FERNÁNDEZ, JAVIER	PRESIDENTE DEL AMPA	AMPA
Miembro	ACEVEDO PUGA, JORGINA	COMISIÓN PAE	CONSEJO ESCOLAR
Miembro		REPRESN. CENTRO DE SALUD	

1.2. Periodicidad de reuniones

(Se indicarán posteriormente)

Nº REUNIÓN	ORDEN DEL DÍA	FORMATO





2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

Según el documento de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020-2021.

Y según las instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

2.1. Medidas generales.

a) Limpieza y desinfección general del centro.

En reunión mantenida con el Ayuntamiento se ha solicitado la limpieza y desinfección del centro. Y se ha elaborado un plan de trazabilidad de limpieza y desinfección reforzado.

El Ayuntamiento nos ha proporcionado una limpiadora por la mañana y tres limpiadoras en horario de tarde.

b) Acondicionamiento del centro y organización de los espacios.

Durante la primera quincena del mes de julio y la primera semana de septiembre se organizarán las aulas, priorizando el uso de las aulas más amplias para los grupos de alumnos/as, y organizando los espacios de uso común, para que se garantice la distancia de seguridad en el caso del acceso de alumnado que no pertenezca al grupo de convivencia escolar.

Por este motivo se ha colocado una pizarra digital en una de esas aulas, un proyector en el aula de ciencias con una pantalla, y se ha organizado el aula de ciencias para el uso como sala de informática con mayor espacio y distanciamiento entre el alumnado. También se ha cambiado la ubicación del aula de apoyo y de las aulas priorizando el uso de las aulas más grandes.

Se ha solicitado al ayuntamiento el corte al tráfico de la calle Alcalde Fco. Pérez López durante el tiempo de entrada y salida para que se pueda realizar sin peligro.

Se va a utilizar el aparcamiento como zona de recreo, para conseguir mayor distanciamiento entre las diferentes unidades. La zona del césped también se va a usar como zona de recreo para educación infantil y se ha solicitado al Ayuntamiento la apertura de una puerta hacia un baño desde el patio del césped.

c) Colocación de señalización y cartelería.

Se realizará la colocación de líneas de recorrido, flechas de indicación de flujo de circulación en las paredes de los pasillos y en el suelo, en las escaleras y en las aulas, indicando el sentido de la marcha.

d) Uso del gel hidroalcohólico y espray desinfectante.





El gel hidroalcohólico y spray desinfectante estará a disposición del alumnado y de los trabajadores, en la puerta de entrada/salida al centro, en cada una de las aulas y dependencias del centro. Junto con un soporte con una boina de papel para todo lo necesario

e) Aumento de la dotación de jabón de manos y papel de secado.

Colocación de dispensadores de papel para el secado de manos en los baños y dosificadores de jabón.

f) Colocación de mamparas de protección.

Colocación de mamparas de protección en la secretaría, dirección y jefatura de estudios.

g) Carteles con rutas de circulación y vías de acceso y salida del centro.

Colocación de carteles con las rutas a seguir para desplazarse por el centro educativo.

h) Información y formación al personal del centro.

En los primeros días de septiembre, en reunión de claustro se hará entrega del protocolo de actuación, se debatirá y consensuará. Se informará y formará de todas las medidas organizativas relacionadas con este protocolo de actuación a todos los trabajadores/as del centro escolar.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

(Se convocará por email a todos los trabajadores y/o profesionales en los primeros días de septiembre para informar de todas las medidas organizativas, preventivas, de protección, vigilancia y promoción de salud y se les hará entrega de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, del documento de medidas, de toda la normativa para este curso escolar 2020/2021 y de este protocolo, junto con toda la normativa, instrucciones, guías, etc. que nos hagan llegar desde la administración educativa.)

1. No podrá incorporarse a su puesto de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tenga alguno de los síntomas compatibles con COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas O diagnosticada de COVID-19.
2. La directora del centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. En la medida de lo posible, se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5m. entre los trabajadores. Y cuando no sea posible, se proporcionará a los trabajadores los equipos de protección adecuados. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado





sobre el correcto uso de los equipos de protección (se le ha hecho llegar la normativa, instrucciones, circulares, etc. relacionadas con la temática).

4. Obligatorio el uso de mascarillas siempre aunque sea posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos 1,5m. Se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. Y en el caso del personal docente de Educación Infantil y Educación Especial, así como el personal de apoyo deberán valorar el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación del apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias (que deberán comunicar a la dirección del centro y justificar con prescripción médica).

6. Se reducirá, al mínimo posible, el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en los que no sea posible serán desinfectados entre cada uso (por la persona que ENTRA A CADA AULA O PERSONAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO SI LO HUBIERE).

7. En el caso de uso de ropa de trabajo, se lavará y desinfectará de forma regular. Siguiendo la recomendación de uso de temperatura de más de 60º C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Todo lo anterior será aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando que coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

2.4. Medidas específicas para el alumnado.

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Teniendo en cuenta, que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. (Si se meten las manos en la boca de forma frecuente, no se recomienda su uso, sólo el lavado de manos con agua y jabón).

2. Es obligatorio el uso de mascarillas higiénicas en el centro, en sus desplazamientos y circulación, a excepción del alumnado de infantil, primero de primaria y alumnado con prescripción





médica que se la podrán quitar dentro del aula. En los grupos de convivencia escolar, es necesario el uso de mascarilla en el aula, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

3. Es obligatorio el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.
4. El centro dispondrá de termómetros digitales para cada uno de los ciclos y otro para secretaría, para el alumnado que observemos pueda presentar algún síntoma. Serán las familias las que se encarguen de la toma de temperatura de sus hijos/as y el centro la tomará de forma aleatoria o cuando se considere que puede presentar algún síntoma.
5. El alumnado no usará mascarilla cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presente alteraciones de conducta que hagan inviable su uso. Siendo recomendable el uso, en estos casos, de otras medidas compensatorias y siempre y cuando se acredite con un certificado médico.

Es obligatorio el uso de la mascarilla en el aula, en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al aula matinal, comedor, entrada y recogida al final de la jornada, PROA... (salvo excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

6. Explicar a las familias (para que desde casa conciencien a sus hijos/as) y al alumnado en la clase el uso correcto de la mascarilla (hay cartelería colocada al respecto), ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
7. Cada familia realizará el seguimiento de temperatura de sus hijos/as y se comprometerá a cumplirlo no llevando a sus hijos/as al colegio cuando presenten algún síntoma de enfermedad.
8. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar (etiquetas identificativas que ponga la familia), procurando que no cambien de pupitre durante cada jornada. Los cambios se realizarán de forma semanal/quincenal para que se produzca la desinfección y dejemos pasar el fin de semana de por medio.
9. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas. Y salvo las excepciones antes descritas, será obligatorio el uso de la mascarilla.
10. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado a 60º o con ciclos de lavado largos.
11. Se dará toda esta información al alumnado al inicio del curso y se practicará con ellos/as para que lo puedan interiorizar y hacerlo rutinario.
12. Se realizarán en esos primeros días los recorridos acompañados por sus tutores/as, para la asimilación de rutas, recorridos a realizar para las diferentes dependencias y normas dentro y fuera del aula.
13. Se colgarán en el blog del centro toda la información relativa a las medidas organizativas





COVID-19. Se elaborará un Power point y se les enviará a las familias por email.

14. Información a través de iPASEN/email de este protocolo de actuación establecido.
15. Jornada inicial de recepción del alumnado escalonada por niveles. Y entradas y salidas durante el resto del curso por puertas independientes en cada ciclo. Evitando de esta manera las aglomeraciones en las entradas y salidas. Además, se intentará la entrada y salida en orden de lista para que las familias tampoco se aglomeren en la puerta teniendo en cuenta la posición de lista de cada alumno/a. Y en el caso de que algún familiar se retrase, el alumno/a en cuestión pasará al final de la fila.

2.5. Medidas para la limitación de contactos.

Medidas concretas:

- 5 puertas de acceso.
- Entradas y salidas escalonadas/flexibles.
- Zonas/pasillos de tránsito señalizados.
- 2 patios más de recreo.
- No acceso al centro por parte de los familiares del alumnado (a excepción del alumnado de 3 años).

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5m. en las interacciones entre las personas en el centro educativo. Donde sea posible y uso de mascarilla de forma generalizada para todo el alumnado a partir de 6 años.
2. En el caso de Educación Infantil, Primero de Primaria y Educación Especial (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla), se podrán establecer grupos de convivencia escolar. Siempre que sea posible, pero sí se hará uso de ella en los desplazamientos por el centro.
3. Cuando en cursos superiores no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse grupos de convivencia escolar (Si es posible)
4. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - b) Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos, que se puedan, se llevarán a cabo dentro del aula o aulas de referencia.
 - d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurando que los tutores/as de primaria impartan el mayor número de áreas posibles.





5. Para evitar la aglomeración en las entradas y salidas se establece:

Se ha solicitado al ayuntamiento el corte de la calle Alcalde Fco. Pérez López durante el período de la entrada y salida del alumnado.

. Entradas y salidas:

- Por las puertas del aparcamiento de arriba (C/ Everets), una para 3º ciclo y otra para infantil de 4 y 5 años.
- Por la puerta del aparcamiento del profesorado (C/ Alcade Fco Pérez López) el alumnado de 1º ciclo de Primaria.
- Por la puerta del aula matinal (antigua- la del semáforo) el alumnado de 2º ciclo de Primaria.
- Para infantil de 3 años, la puerta del callejón, para que puedan ser acompañados por un solo familiar.

. La puerta del aula matinal se cerrará a las 08:40 horas. NO SE PERMITE LA ENTRADA EN EL CENTRO DE NINGÚN ALUMNO ANTES DE LA HORA INDICADA, SEGÚN SU CURSO.

. Las puertas se abrirán a las 08:50 horas para todo el alumnado, cada alumno/a por la puerta que le corresponde según su curso, y en la puerta habrá dos docentes encargados de la recepción del alumnado, que se dirigirá a su fila en el lugar señalizado y donde habrá otros dos docentes vigilando las filas.

. Las filas se dirigirán al interior de forma escalonada (comenzando por el grupo de menor edad y por la letra A) conducidas por su tutor/a o docente que les corresponda y siguiendo la ruta marcada de entrada.

. NINGÚN ALUMNO/A PODRÁ ENTRAR AL CENTRO ANTES DE LAS 08:50, QUE ES CUANDO SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE ESTE POR PARTE DE LOS DOCENTES.

. La salida se realizará hacia el exterior siguiendo la ruta marcada, de forma escalonada, acompañados por el tutor/a o docente correspondiente hasta la puerta que le corresponda. Saliendo a las 13:50 el alumnado del primer curso de cada ciclo y a las 14:00 el alumnado del segundo curso de cada ciclo. Excepto en el caso del alumnado de 3 años, cuyo familiar (sólo uno) accederá al centro por la puerta del callejón y recogerán al alumno/a en la puerta de entrada de su zona correspondiente (manteniendo la distancia de seguridad entre los familiares y alumnos/as)

. Los días de lluvia el alumnado de primaria entrará y saldrá de forma directa (con su paraguas), conforme vaya llegando por la puerta asignada y de ahí se dirigirán a sus respectivas aulas. Y en el caso de Educación Infantil, el familiar acompañante lo hará con el alumno/a hasta el patio de infantil y el alumnado entrará haciendo la fila (porque está techado) por las diferentes puertas de acceso hasta sus aulas y saldrá por las diferentes puertas y se colocará en sus filas que están techadas a la espera de llegada de un familiar a recogerlo al patio.

6. Las familias y/o tutores legales sólo podrán entrar en el centro en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene establecidas y por la puerta de secretaría una vez todo el alumnado haya entrado o salido.

7. Las personas adultas que acompañen al alumnado no deben pertenecer al grupo de riesgo o vulnerables. SOLO PODRÁ SER UNA PERSONA POR ALUMNO/A.

8. Será obligatorio seguir las indicaciones de circulación del alumnado (que deberán estar marcados/señalizados), para evitar la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.





9. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, facilitando en lo posible que sean los docentes los que acudan al aula de referencia.
10. Se priorizarán el uso de los espacios al aire libre, en la medida de lo posible.
11. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que NO favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto los grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física. El material deportivo será asignado a cada aula para todo el curso y sólo podrá hacer uso del material designado para su aula, que incluso se guardará en ella.
12. Para la enseñanza de música (el uso de instrumentos), se recomienda el uso de espacios más amplios, aumentar la distancia interpersonal y usar medidas de protección adicionales, siempre que sea posible, y acompañado de una adecuada ventilación del espacio.
13. Se recomienda la **NO** realización de actividades grupales como asambleas, eventos deportivos, o celebraciones en el interior de los centros educativos.
14. El aforo en los espacios comunes se reducirá al 50%, salvo en el caso de los grupos de convivencia.
15. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro, limitando o sectorizando los espacios existentes, para limitar el contacto entre los diferentes grupos-clase.
16. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se tendrá en cuenta las normas del lugar destinatario de la actividad y las normas del transporte cuando sea necesario. Limitando el contacto entre los diferentes grupo-clase.
17. Se eliminan las fuentes de agua manuales. Se recomienda que el alumno/a acuda al centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable e identificado de forma adecuada por la familia.

2.6. Otras medidas:

- . Los dos primeros claustros serán presenciales/online y en el salón de actos (orientados hacia el escenario) para mantener la distancia y con uso de mascarilla obligatorio.
- . Las dos primeras reuniones de coordinación, también se realizarán presenciales/online en aulas grandes que permitan mantener las distancias y con uso obligatorio de mascarilla.

3. ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

El desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa con el Programa de Hábitos de Vida Saludable, concretamente Creciendo en Salud.

Desde este programa se abordan las 4 dimensiones fundamentales de la promoción para la salud





en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que promueven y protegen el valor "salud", tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilita a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente al COVID-19.

Se llevarán a cabo actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer al alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello se abordarán los siguientes aspectos:

- a) PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- b) HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- c) BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional. Es decir, la competencia para la vida y el bienestar definida como capacidad para afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- d) OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN PARA LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

3.1. Programas para la innovación educativa.

Todas estas actividades se recogerán en el Plan de Actuación del Programa de Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable y Aldea, para garantizar el tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud. En un marco de trabajo que facilitará abordar las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(se tendrán en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19 para centros y servicios educativos docentes-nouniversitarios-de Andalucía. Curso 2020/2021 de la Consejería de Salud y Familias)

4.1. Habilitación de vías entradas y salidas.





- . Puerta del Aula Matinal la del semáforo.
- . Puerta del callejón para el alumnado de 3 años acompañados de 1 familiar.
- . Puertas del aparcamiento de arriba: la de la derecha para 3º ciclo y la de la izquierda para infantil.
- . Puerta del aparcamiento del profesorado para 1º ciclo.
- . Puerta del Aula Matinal para 2º ciclo.
- . Con horarios diferenciados para las salidas.
- . Puertas del aparcamiento para la salida del comedor (una para infantil y 1º EP y la otra para los cursos desde 2º EP hasta 6º EP, para que el número de alumnos/as esté compensado)
- . Entrada del alumnado sin acompañantes, a excepción de 3 años que accederá acompañados de una sola persona.

4.2. Establecimiento de períodos flexibles de entradas y salidas.

- Para el Aula Matinal la entrada se realizará por la puerta del semáforo, ya que es la más cercana al lugar de realización de esta, y la hora máxima de entrada será las 08:40h. En la puerta estará una monitora que acogerá al alumnado y no permitirá la entrada de familiares (si se dispone de los monitores/as suficientes).
- Para la jornada escolar:
 - a) Las puertas de entrada del parking, aparcamiento y aula matinal se abrirán a las 08:50 h. para el alumnado. Y de ahí se dirigirán, sin familiares hacia sus filas correspondientes que estarán señalizadas, manteniendo las distancias de seguridad y llevando su mascarilla en los desplazamientos.
 - b) Y el alumnado de 3 años, tendrá acceso por la puerta del callejón y si serán acompañados por un solo familiar que mantendrá la distancia de seguridad con el resto de los familiares y alumnos/as. Y no podrá salir de la ruta designada para su curso.
- La hora de la salida comenzará a las 13:50h. y se realizará siguiendo el mismo recorrido, acompañados por el tutor/a o docente que le corresponda hasta la puerta de salida del centro. Estableciendo lugares señalizados de espera en cada zona para el alumnado.
- Los días de lluvia:
 - . Para la entrada, alumnado de primaria e infantil entrará de forma directa, conforme vaya llegando por la puerta correspondiente a su curso y de ahí se dirigirán a sus respectivas aulas. Y en el caso de Educación Infantil, el familiar acompañante lo hará con el alumno/a hasta el patio de infantil y el alumnado entrará haciendo su fila por las diferentes puertas de acceso hasta sus aulas, ya que está techado.
 - . Para la salida, los familiares de infantil accederán al patio de infantil para su recogida, mientras que los de primaria saldrán de forma regular.
- Las horas lectivas semanales no se modifican.
- El profesorado se adaptará a estas circunstancias, pero no verá incrementado su horario de obligada permanencia en el centro.





- La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática priorizándose las videoconferencias. Sólo se atenderán de forma presencial aquellos casos puntuales que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.
- Para limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del centro se elaborará intentando que el profesorado que imparte docencia en un grupo-clase o de convivencia sea el menor posible.
- Para cualquier actividad de atención al público, se establece como pauta general la CITA PREVIA para la realización de cualquier trámite, solicitada por vía telefónica en el 958893622 y se realizarán en horarios distintos a los de entrada, salida y recreo.

4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas.

- Dentro del centro estarán señalizados los lugares de entrada y salida con flechas y cartelería. Siguiendo la norma de entrada y salida por el lado derecho de la dirección.
- Las entradas y salidas se realizarán de forma escalonada comenzando por los grupos de alumnado más pequeño y entrando/saliendo primero los grupos que comienzan por la letra A.
- Tanto en las entradas y salidas, los tutores/as o docente correspondiente acompañarán al alumnado para mantener el orden y las distancias de seguridad.

4.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

Ya abordado en puntos anteriores.

4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

En el caso de que una familia necesite o se le indique la entrada al centro, deberá realizarse prioritariamente por secretaría, en horario que no coincida con la entrada y salida del alumnado, ni en la hora del recreo.

4.6. Otras medidas.

Para el alumnado que accede al centro fuera del horario normal por motivos justificados, se realizará por la secretaría del centro no coincidiendo ni con las entradas, ni salidas ni horario de recreo. Siempre en los cambios de clase, acompañados por 1 solo familiar que justifique la situación.





5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS ALCENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.

Las familias que accedan al centro para acudir a tutorías o a realizar cualquier trámite administrativo lo harán obligatoriamente con mascarilla y siguiendo las indicaciones de tránsito de personas establecidas por el centro. Con carácter general, habrá que pedir cita previa o haber sido citado con anterioridad.

La atención a familias y al público en general, para cualquier trámite administrativo o cualquier otra actividad que se necesite desarrollar en el Centro por parte de personas que no trabajen o desarrollen su actividad en el mismo se realizará en horario de 09:30 a 11:30 h y de 12:30 a 13:30 h., excepto los miércoles que la secretaría permanecerá cerrada. Además, se deberá solicitar Cita Previa por medio de Pasen (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), vía telefónica.

TELÉFONO CITA PREVIA:
958893622

Para la realización de tutorías, también se solicitará cita previa al tutor/a correspondiente vía agenda, vía PASEN, vía telefónica... y se realizarán preferiblemente de forma telemática. Sólo en los casos que se considere que es imposible su realización online, se realizará de forma presencial siguiendo los protocolos establecidos para su acceso al centro educativo.

Para la recogida o entrada del alumnado fuera del horario normal establecido (por ejemplo, médico), no se podrá realizar en la hora del recreo porque ese espacio va a ser usado por el alumnado durante este curso como patio de recreo. Por tanto, las horas que se podrán usar serán en los cambios de clase que no coincidan con lo dicho anteriormente (10:00, 11:00 y 13:15).

5.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

- El acceso de particulares y empresas externas que presten servicios en el centro se realizarán, previa comunicación del día y hora, por la entrada de secretaría y no coincidiendo con el horario de entrada y salida del alumnado ni con el horario de recreo.
- Cualquier persona que acceda al centro, seguirá las medidas de protocolo establecidas anteriormente.

5.3. Otras medidas.

- No se permite la entrada de juegos y juguetes personales, de ningún tipo.
- Uso de mascarilla obligatoria para familiares, o personas ajenas al centro.
- Mascarilla obligatoria para el personal docente.
- Mascarilla para el alumnado obligatoria, con las excepciones descritas anteriormente.
- Termómetro en cada ciclo para tomar la temperatura de forma aleatoria y en caso





6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

(Considerar lo establecido en la instrucción décima de la de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

No se contemplan los grupos de convivencia escolar para el alumnado con nee, neae, alumnado de PT y AL, alumnado que asiste al aula matinal y al comedor escolar.

Se establecerán como grupos de convivencia escolar, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, los grupos-clase que comparten aula y reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos/as se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo y limitando al máximo el número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada grupo usará una o varias aulas de referencia donde realizarán la actividad lectiva que así lo permita, siendo el personal docente el que se desplace.
- Los refuerzos y apoyos, que lo permitan, se realizarán en su aula o aulas de referencia de forma prioritaria y en el aula de apoyo cuando se pueda proceder a la desinfección de esta.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurando que el tutor/a imparta el mayor número de aulas posible.
- Durante los cambios de clase/áreas el alumnado permanecerá dentro del aula/espacio de referencia, no permitiéndose el tránsito por el centro excepto por razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar colocando cintas de señalización/conos en los diferentes patios, y la vigilancia será llevada a cabo por el tutor/a o profesor correspondiente y especialistas adscritos a cada ciclo.

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar.

(mesas, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Dentro del grupo de convivencia escolar se procederá a:

- Uso de pupitres de forma individual y no se cambiará a lo largo de la jornada y uso de silla también individual sin cambios. Los cambios se realizarán semanales o quincenales coincidiendo con el fin de semana para que se pueda desinfectar y pasar 48 horas de margen para un nuevo uso.
- La circulación dentro del grupo de convivencia, aunque está permitida, se limitará al máximo.
- El aforo será el del grupo-clase.





6.3. Medidas para otros grupos clase.

(mesas, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Uso de pupitres de forma individual y no se cambiará a lo largo de la jornada.
- Uso de silla también individual sin cambios.
- La circulación dentro del grupo de convivencia, aunque está permitida, se limitará al máximo.
- El aforo será el del grupo-clase.
- Se procederá a la L+D al término de su uso.

6.4. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

· **Aula de psicomotricidad**

El aula de psicomotricidad se usará por cada grupo-clase principalmente por el alumnado de E.I., se limitará el uso de material compartido y se procederá a la L+D del aula al término del uso de esta por parte de una limpiadora (si se dispone de ella). Pero se establecerá un horario fijo de uso para una mayor organización de la limpieza y desinfección.

· **Sala de usos múltiples**

No hay

· **Otros espacios comunes:**

- **Biblioteca.**
- **Salón de actos.**
- **Laboratorio/informática.**
- **Aula de VSC.**
- **Aula de PT.**
- **Aula de AL.**
- **Sala de Aula Matinal y Comedor escolar.**
- **Aulas para el PROA.**

(Seguir las indicaciones del protocolo)





7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

(considerar el apartado 4 sobre "Medidas de Prevención Personal" del documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021. de la Consejería de Salud y Familias).

7.1. Organización de grupos de convivencia escolar.

- Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos, que se puedan, se llevarán a cabo dentro del aula o aulas de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurando que los tutores/as de primaria impartan el mayor número de áreas posibles.

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro tienen que conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19, que son las siguientes:

- Higiene frecuente de manos como medida principal de prevención y control de la infección. Se explicará en clase por parte de los docentes y se colocará carteles explicativos en todos los aseos.
- Higiene respiratoria:
 - . Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y al estornudar, y desecharlo a un cubo con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - . Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener el distanciamiento físico de 1,5 m., y se utilizarán medidas de protección adecuadas (mascarilla) de forma obligatoria.

7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección.





Las establecidas a lo largo del protocolo en cada uno de sus apartados. Como norma general:

- a) Será obligatorio el uso de la mascarilla para todo el alumnado, a excepción de lo citado anteriormente.
- b) Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter obligatorio. Si es posible el 1,5m. de distancia también se usarán las medidas de protección indicadas.
- c) Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones... en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.

7.4. Organización del aula.

- Cuando se organice al alumnado en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos/as.
- Los grupos-clase autorizados en el centro que no sean grupos de convivencia escolar se organizarán según los criterios establecidos en el mismo, teniendo en cuenta que, en el caso de que hubiera autorizado más de uno para algún curso de una determinada enseñanza, éstos deberán tener un número de alumnos/as lo más parecido posible.
- La distribución en el aula cuando no se haya configurado como grupo de convivencia escolar se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección de forma que la distancia mínima sea de 1,5m o la que establezca la autoridad sanitaria en el momento. Y se usará la mascarilla de forma obligatoria, salvo las excepciones descritas anteriormente.
- Los desplazamientos del alumnado en el aula, para grupos que no sean de convivencia escolar, se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender una circunstancia específica.

7.5. Otras medidas.

- a) Las familias que, por cualquier motivo, acudan al centro a recoger a sus hijos/hijas fuera del horario establecido por el centro, serán atendidas en la entrada y previa cita. Y deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento.
- b) Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al centro, así como a la salida de este. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento.
- c) Se cierran las fuentes de agua potable y se prohíbe beber en los aseos. El alumnado deberá venir provisto de una botella u dispositivo similar de agua potable, preferentemente identificado.





8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

La circulación dentro del edificio se realizará caminando siempre por la derecha, tanto en las entradas como en las salidas.

Desde las diferentes puertas de entrada/salida el alumnado se dirigirá hacia su fila o salida no teniendo contacto con ningún alumno/a de otros ciclos.

Desde la puerta de infantil hasta el patio de infantil y colocándose en la zona de fila de cada curso.

Y para el alumnado de 3 años, que irá acompañado de un familiar, se dirigirán hacia la zona de su entrada manteniendo el distanciamiento entre familiares y alumnos/as.

8.2. Señalización y cartelería.

La señalización estará colocada en el suelo y en las paredes, e indicarán las direcciones a seguir.

De todas formas, en los primeros días de septiembre los tutores/as indicarán y practicarán con el alumnado los caminos a seguir para realizar las entradas y salidas seguras.

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	-Cartel informativo medidas higiénicas, obligatoriedad de uso de mascarilla y seguimiento de normas
Aulas	-Uso de gel hidroalcohólico principio y fin de cada tramo horario. -Lavado de manos antes del desayuno y después del recreo con agua y jabón. -Flujos de circulación. -Puertas de entrada y salida (en el caso de las aulas que dispongan de dos puertas.
Aseos	-Carteles de medidas higiénicas y del uso adecuado de los útiles de higiene.
Pasillos	-Flechas de flujo de circulación
Escaleras	-Indicación de sentido de subida o bajada
Patios	-Informativo de uso general de medidas higiénicas y flujos de circulación de personas





9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Pertenencias de uso personal.

- El material de cada alumno permanecerá en su casillero, estantería, mochila o pupitre según el caso.
- Cualquier material estará identificado, y cada alumno/a se responsabilizará del mismo.
- No se permitirá el que la familia acuda al centro a llevar material, ni meriendas... olvidado en casa por el alumnado a lo largo de la jornada. NO SE REPARTIRÁ NINGÚN OBJETO A LO LARGO DE LA JORNADA.

9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

- Se limitará el uso de material común en todos los cursos.
- El material común que se utilice será por el mismo grupo de convivencia, procediendo a su desinfección al término de su uso en el caso de que vaya a ser usado por otro grupo de convivencia escolar (siempre y cuando el ayuntamiento dote de una limpiadora durante la jornada escolar).
- En cada aula se dispondrá de un soporte de papel, una bovinia de papel, espray desinfectante y gel hidroalcohólico para que cada docente haga uso de él para su lugar de trabajo y para el alumnado que lo necesite.

9.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

- Los libros de texto son de uso individual, no es necesario compartirlos. Podrán permanecer en clase y en casa usar los libros digitales.
- Los libros de la biblioteca: durante este curso no se realizará préstamos al alumnado para llevar a casa. Se prestará libros a las diferentes aulas para que lean en clase. Organizando una biblioteca de aula.
- Las fotocopias se repartirán al alumnado por parte de los docentes, tras usar el gel hidroalcohólico.

9.4. Otros materiales y recursos.

- Se evitará el uso de materiales compartidos de cualquier tipo.
- En el caso de material informático, del aula de ciencias, del aula de psicomotricidad y/o de material deportivo se procederá a su desinfección al final de cada uso. Siempre y cuando dispongamos de una limpiadora durante la jornada escolar o se realizará por parte del alumnado y de los docentes a cargo, si es posible.





10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

10.1. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.

Se realizarán videoconferencias a través de la plataforma Classroom (Google meet), durante la semana en horario de mañana y se pondrán organizadas las tareas en la plataforma con su explicación correspondiente a través de vídeos, esquemas... para los que no puedan asistir a las videoconferencias. Siempre y cuando las condiciones técnicas tanto del profesorado como del alumnado lo permitan.

Se organizarán las sesiones siguiendo el horario presencial, pero reduciendo la carga lectiva, disminuyendo el número de sesiones en determinadas áreas, y teniendo en cuenta que las sesiones de ciudadanía, plástica, cultura y práctica digital y todo lo relacionado con Educación en valores, transversales... se incluirán en el resto de las materias.

El horario telemático de cada uno de los cursos se les hará llegar a las familias a través de PASEN y/o por Classroom.

El centro dispone de dominio propio y dispone de email tanto para el profesorado como para el alumnado de forma oficial con el nombre del centro, con el que se va a garantizar la protección de datos del alumnado y del profesorado. Estamos a la espera de que se realice el despliegue de los datos para poder hacer uso de ellos.

10.2. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.

- a) Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, de forma prioritaria y siempre que sea posible, las tutorías serán on-line.
- b) Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre on-line y estarán fijadas en el calendario escolar.
- c) Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de iPASEN.
- d) En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera excepcional e individual cuando lo consideren conveniente solicitándolas previamente.

10.3. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

- a) El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será el establecido en apartados anteriores y siempre previa cita.
- b) Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante iPASEN, correo electrónico o comunicación telefónica.





11. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

11.1. Alumnado especialmente vulnerable.

Limitación de contactos, se limitarán los contactos al grupo de convivencia escolar si es posible. Y su asistencia se realizará siempre y cuando las condiciones médicas lo aconsejen.

Medidas de prevención personal, se recomienda hacer uso de las medidas de protección que le recomiende el personal sanitario autorizado.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje, se realizará teniendo en cuenta las recomendaciones descritas en el apartado de ventilación.

11.2. Profesorado especialmente vulnerable.

Limitación de contactos, con otros grupos de alumnos si es posible, con las familias y con los compañeros/as manteniendo las distancias de seguridad y realizando reuniones telemáticas.

Medidas de prevención personal, se usarán todas las medidas de seguridad recomendadas por el personal sanitario autorizado, se habrá procedido al envío del Anexo II de las Instrucciones del 13 de junio de 2020 y se asistirá al trabajo mientras el médico así lo aconseje.

Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso, se realizará teniendo en cuenta las recomendaciones descritas en el apartado de ventilación.

11.3. Alumnado con necesidades educativas especiales.

(las mismas que el resto de alumnado)

Todas estas indicaciones, salvo que el médico realice un informe médico que lo contradiga.





12. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Aula matinal. Se realizará la entrada por la puerta del semáforo. Dejando que el alumnado en la entrada. La hora tope de entrada será las 08:40 horas. El alumnado se repartirá entre el comedor y el salón de actos si el número de monitores/as así lo permite y en caso contrario el alumnado deberá permanecer con la mascarilla puesta durante todo el tiempo.

(EN LA PUERTA SE ENCONTRARÁ UNA MONITORA SIEMPRE Y CUANDO NOS ENVÍEN DICHO PERSONAL)

Comedor escolar. El acceso se realizará por la puerta del porche. Las monitoras recepcionarán al alumnado y colocarán en las perchas sus objetos personales y procederán a la higiene de manos con agua y jabón del alumnado del primer turno. Se dará acceso al primer turno y el resto permanecerá en el patio realizando juegos. Cuando termine de comer el primer turno y tras la L+D del comedor se dará acceso al resto del alumnado, que previamente habrá realizado el lavado de manos con agua y jabón. Además se contarán con dos aulas más, previamente desinfectadas por la limpiadora para que el distanciamiento sea mayor **(SIEMPRE Y CUANDO NOS ENVÍEN MONITORES Y LIMPIADORAS SUFICIENTES PARA SU REALIZACIÓN)**

Actividades extraescolares. DURANTE ESTE CURSO LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUEDAN ELIMINADAS.

PROA. El acceso al PROA se realiza por la puerta de secretaría. El alumnado que está en el centro procederá al lavado de manos con agua y jabón, y el que viene de su casa usará gel hidroalcohólico antes del comienzo de la clase. Se evitará el uso de material común y el monitor procederá a la desinfección de su puesto de trabajo al término de la clase.

Escuelas Deportivas. Los monitores reciben al alumnado en la pista roja, POR LA PUERTA DEL PARKING DE ARRIBA. El alumnado que está en el centro procederá al lavado de manos con agua y jabón, y el que viene de su casa usará gel hidroalcohólico antes del comienzo de la clase. Se evitará el uso de material deportivo común y en el caso de que se use, el monitor procederá a su desinfección al término de la clase. Tendrán un material deportivo exclusivo para el uso de esta actividad.





13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección.

1. La limpieza y desinfección del centro deberá ser llevada a cabo por el personal del Ayuntamiento, de todas las aulas, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, además de la ventilación de estos. Incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionado.
2. Para la L+D posteriores, hay que seguir las recomendaciones de la Dirección General establecidas en el documento "PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA CCAA"
3. Elaborar un Plan o listado reforzado de limpieza y desinfección complementando el que ya hay en el centro, adecuado a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
4. Tened en cuenta que la limpieza elimina gérmenes y suciedad, mientras que la desinfección mata los gérmenes. Es importante una limpieza profunda antes de una desinfección.
5. Ese Plan debe contener:
 - Listado de todos los locales, equipos y superficies.
 - Frecuencia de la L+D.
 - Útiles empleados.
 - Los productos químicos usados, dosificación, modo de uso y plazos de seguridad.
6. Informar al personal de limpieza de cómo debe realizar las operaciones, según instrucciones del fabricante de productos (tiempo mínimo de contacto, concentraciones mínimas y tiempo de ventilación).
7. Uso de viricidas recomendados y autorizados.
8. Mayor atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente (manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores...) que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar y al final de esta.
9. Estas medidas se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores: despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
10. Si se usa lejía 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar al menos 1 minuto. Importante su preparación el mismo día o antes de su uso.
11. Uso de materiales de limpieza y de materiales de protección desechables, y proceder al posterior lavado de manos.





12. En puestos de trabajo y materiales o equipos compartidos se procederá a su limpieza por cada trabajador, al final de su uso. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
13. Si se comparte aula, se procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, como la mesa, silla... antes de su uso por el siguiente docente.
14. Los materiales como instrumentos musicales, material deportivo, material de laboratorio, de informática... deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.
15. Las aulas específicas/compartidas deberán ser limpiadas y desinfectadas a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

13.2. Ventilación.

1. El profesorado a las 08:30 abrirá sus respectivas aulas y procederá a la ventilación de estas.
2. La ventilación, deberá realizarse varias veces al día (cada cambio de área), con anterioridad y al finalizar la jornada escolar.
3. Es necesario renovar el aire, sin hacer corrientes de aire.
4. Ventilación de las aulas durante 5 minutos antes de su uso y en los cambios de clase.
5. Las aulas específicas/compartidas deberán ser ventiladas, al menos 10 minutos antes y después de su uso.
6. Los ventiladores, sólo son recomendables en el caso de que el aumento de temperatura sea excesivo y procurando que el flujo de aire no se dirija a las personas. Con poca velocidad para no generar turbulencias.
7. En el uso de aparatos de aire acondicionado, hay que evitar que produzcan corrientes de aire. Y deberán ser limpiados y desinfectados de forma diaria por el exterior y de forma periódica en el interior. En función de las horas de uso.

13.3. Residuos.

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos será el habitual.
2. Se colocarán papeleras con pedal en los diferentes pasillos para proceder a tirar los residuos contaminados en lugares cerrados.
3. Papeleras con bolsa interior, que deberán ser limpiadas y desinfectadas una vez al día.
4. Dichas bolsas deben ser cerradas antes de su extracción y destinadas al contenedor de restos (gris).
5. Sólo en el caso de que algún alumno/a con síntomas deba permanecer en una estancia a la espera de que acudan a recogerla la familia o tutores legales, los residuos de esa estancia deberán ser tratados de la siguiente forma:
 - Cubo o papeleras con bolsa interior y preferiblemente con tapa y pedal.
 - La bolsa debe cerrarse antes de su extracción y deberá estar situada a la salida de la habitación, dónde además se depositarán los guantes y mascarilla usados por el cuidador. Se cerrará y se eliminará en el contenedor gris.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos con agua y jabón durante, al menos 40 o 60 segundos.





14. USO DE SERVICIOS Y ASEOS.

- . Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Ventanas abiertas o semiabiertas.
- . Asignación de aseos por zonas del centro, el más cercano a su aula. Y por turnos establecidos.
- . Ocupación 1 persona por 4 metros (siempre que sea posible). Mantener la distancia de seguridad.
- . El personal docente usará los aseos para docentes de su planta correspondiente.
- . En todos los aseos habrá dispensador de jabón y papel para secarse las manos.
- . Gel hidroalcohólico en las aulas, para mantener la supervisión de este.
- . Uso de la cisterna con la tapadera cerrada.
- . Los aseos se limpiarán al menos dos veces al día (SIEMPRE QUE EL AYUNTAMIENTO NOS PROPORCIONE PERSONAL DE LIMPIEZA).

Uso de aseos. Se utilizarán los más próximos a cada aula y de forma escalonada.

- Educación infantil usará el aseo de su propia aula.
- 1º de EP usarán el aseo de su pasillo. El alumnado acudirá al aseo de forma individual, de forma que no coincidan en el mismo más de dos personas. Al aproximarse la hora del desayuno acudirán a lavarse las manos con agua y jabón 1º A, a las 11:30 y 1º B a las 11:45 horas.
- 2º de EP, en el caso de 2º A usará el aseo de su propia aula.
- En el caso de 2º B usará el aseo de su pasillo colocado a la izquierda. Aseo unisex con carteles identificativos niño/niña.
- 3º de EP, en el caso de 3º A usará el aseo del pasillo colocado a su derecha. Aseo unisex con carteles identificativos niño/niña.
- 3º B utilizará el baño del pasillo individual.
- 4º EP, utilizará los baños de enfrente de las aulas de infantil de 5 años. Al aproximarse la hora del desayuno acudirá a los aseos a lavarse las manos a las 11:00 el grupo A, a las 11:15 el grupo B y a las 11:30 el grupo C. El grupo que termine más pronto de desayunar continuará con su trabajo hasta que toco el timbre del recreo.
- 5º y 6º de EP usarán los baños de su planta. Hay dos baños de niños y uno de niñas. Por tanto, se acudirá de forma individual y se les indicará que permanezcan fuera si hay 3 personas dentro. Y al aproximarse la hora del desayuno acudirá a los aseos a lavarse las manos con vigilancia de un docente usando el último baño de forma unisex, que usarán 5º y 6º A a las 11:30 y 11:45 respectivamente. Y los otros dos baños, como son uno de chicas y otro de chicos se usarán por parte de 5º B y 5º C a las 11:30 y 6º B y 6º C a las 11:45.

ES IMPORTANTE NO ENVIAR A MÁS DE UN ALUMNO/A DE CADA CLASE A LA VEZ AL BAÑO. Y así garantizamos respetar el aforo de este.

Todos los aseos están señalizados para cada curso e identificados para niños y niñas, es importante hacerles ver a los niños/as todas las indicaciones. Además, en todos ellos hay dispensador de gel y papel. Se rotará en los baños de uso común la vigilancia por parte de un docente en cada uno de ellos.





15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad, que cursa con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados, también síntomas de sospecha de infección por SARS-Cov-2, según criterio clínico.

Tened en cuenta que otros tipos de dolencias infecciosas también pueden presentar síntomas similares.

El contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO es:

- Cualquier persona que haya cuidado a un caso sanitario, familiar...
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, o a una distancia menor de 2m y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión (pasajeros situados en un radio de dos asientos) y a la tripulación que haya tenido contacto.

En el momento en que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período para considerar será de 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

15.2. Antes de salir de casa.

Los familiares o tutores legales deben conocer la importancia de no llevar a los niños/as con síntomas al centro educativo, de informar de cualquier caso en el entorno familiar y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- No se puede acudir al centro con síntomas compatibles.
- No se puede acudir al centro diagnosticado de COVID-19.
- No se puede acudir al centro si se encuentran en cuarentena domiciliaria o ha tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada.
- Cada familia vigilará el estado de salud de su hijo/a y realizará el control de temperatura antes de salir de casa.
- Si el alumno tuviera fiebre o síntomas compatibles con el COVID-19, no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar al centro de salud o a epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es o el teléfono 958027058.
- En el caso de que un alumno/a fuera confirmado de COVID-19, sin demora contactará e informará al centro educativo.





- El alumnado con condiciones de salud vulnerables podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección rigurosas.
- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospechosa o confirmación de COVID-19.

15.3. Actuación ante un caso sospechoso.

1. Cuando un alumno/a inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará a un espacio separado, con normalidad sin estigmatizar. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica, si no la lleva, y otra para el adulto que lo acompañe hasta que lleguen sus familiares o tutores. Se llevará a secretaría y se le tomará la temperatura, donde se colocará un cubo con pedal y bolsa a la salida. Se avisará a la familia que debe contactar con el Centro de salud o la unidad indicada anteriormente.
2. Los trabajadores/as que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o el teléfono habilitado para ello, o con el responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar su puesto de trabajo hasta que se realice su valoración médica.
3. Si se percibe que dicha persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

15.4. Actuación ante un caso confirmado.

Tanto del personal docente, no docente o entre el alumnado, se actuará de la siguiente forma:

1. La directora contactará con la Delegación Territorial de Salud (teléfonos e emails indicados anteriormente). Se procederá a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Hacer un listado del alumnado (teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos/as de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre...). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y del comedor.
3. Cuando el caso confirmado sea de un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, se procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico. Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando la información del caso confirmado de un alumno/a la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que no acudan al centro docente informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto a los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación, caso por caso, debiendo seguir las indicaciones que emanen de esa evaluación.





6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente, por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones de esa evaluación.

15.5. Actuaciones posteriores.

- Las aulas donde se haya confirmado un caso y en los espacios donde haya permanecido dicho caso, incluido el personal docente o no docente, se procederá a realizar una L+D según el Plan de reforzado de L+D, incluyendo filtros de aire acondicionado y una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo.
- Esta operación se realizará también con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas las superficies susceptibles de contacto.
- Se mantendrá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.





16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

16.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre.

- En la primera semana de septiembre del 1 al 4 se realizarán todas las actividades de coordinación para el personal docente y no docente del centro. Y entre los días 8 y 9 de septiembre se realizarán las siguientes reuniones DE FORMA TELEMÁTICA preferiblemente/presencial:

1. Con el Consejo Escolar, para informar de todo el protocolo y las normas de organización y funcionamiento del centro para este curso escolar.
2. Con cada uno de los cursos/aulas para informar a las familias de este protocolo y de todas las normas de organización del centro que deben conocer.
3. Se establecerá una reunión posterior para explicarles la organización del curso, los objetivos, criterios de evaluación, calendario escolar, etc. (ESTO ÚLTIMO SE REALIZARÁ EN UNA REUNIÓN POSTERIOR Y EN ESTA PRIMERA NOS CENTRAREMOS EN ORGANIZACIÓN, NORMAS Y RUTINAS)
4. En dicha reunión se expondrá un power point elaborado por la jefatura de estudios, con la información citada anteriormente para todas las familias del centro de todos los niveles educativos.
5. Dicha reunión se realizará preferentemente de forma telemática, y sólo presencial para los casos que les sea imposible la conexión vía online (EN DÍAS POSTERIORES DEBIDO A LA PREMURA DE LA SITUACIÓN).
6. Toda esta información se les enviará a todas las familias vía PASEN, EN EL BLOG Y A TRAVÉS DE LOS GRUPOS DE PADRES/MADRES, para que pueda ser consultada antes de la reunión y en cualquier momento posterior.

16.2. Reuniones periódicas informativas.

- a) Además de las ya indicadas y de las que puedan establecer, en su caso, los diferentes tutores, las reuniones con familias serán trimestrales al menos y on-line de forma generalizada y siempre que sea posible.
- b) Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía Ipasen.

16.3. Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

- Toda esta información se trasladará a aquellas familias que se incorporen al centro una vez comenzado el período lectivo, por parte de cada uno de los tutores/as correspondientes, en una reunión online preferiblemente.
- Del mismo modo, se les hará llegar dichos documentos a través del sistema PASEN.

16.4. Otras vías y gestión de la información.

- Toda esta información y documentos:
 - a) Se colgarán en el blog del centro, para que pueda ser consultada por cualquier persona.





- b) Se enviará al AMPA para que también hagan publicidad de esta en facebook.
- c) Se enviará a los delegados de padres/madres, como representantes de cada uno de los cursos para que las publiciten en sus grupos de clase.
- d) Por emails generales.

16.5. Comunicaciones.

Con todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

Se tendrá en cuenta:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada, que será el blog, PASEN o presidente del AMPA.
- Uso de infografías, guías básicas, cartelería y señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Información adaptada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores.
- Contemplar a todos los implicados en el Plan, y cualquier persona que pueda verse afectada por el mismo.
- Informar antes del inicio del curso y al comienzo de las actuaciones o actividades afectadas.
- Cuidar que la información esté actualizada y si se producen modificaciones asegurarse de la comunicación a las personas afectadas.
- Uso de vías de comunicación de fácil acceso: PASEN, teléfonos, emails, delegados de padres/madres ...
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir: el teléfono del centro 958893622 y el email ceiptgalvan@gmail.com.





17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Se realizará de forma mensual en el primer trimestre y de forma trimestral en el resto de los trimestres.

17.1. Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

17.2. Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES





18. NORMATIVA.

Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Instrucciones de 13 de mayo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la apertura de los centros docentes para la realización de las funciones propias de los procedimientos de admisión del alumnado para el curso 2020/21 y otras tareas administrativas.

Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid -19, 29 junio 2020.

Medidas de prevención de riesgos laborales frente a la covid-19 en el periodo de admisión y matriculación del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la comunidad de Andalucía.

Orden 19 de junio de 2020 por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

Recomendaciones Generales para apertura de centros educativos para tareas administrativas, 8 mayo 2020.

Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 28 de agosto., - Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 02-09-2020

